Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Acuerdo de 19 de abril de 2010, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3 de 1995, de 7 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 13 de julio de 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Toledo en los cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 1995:

PROVINCIA DE TOLEDO

Albarreal de Tajo.

Juez de Paz titular: Doña Dionisia Simón de la Oliva. Documento Nacional de Identidad: 03790720-K.

Juez de Paz sustituto: Don Julián Morales Díaz. Documento Nacional de Identidad: 03853255-L.

Burujón.

Juez de Paz sustituto: Don Gustavo López Velasco. Documento Nacional de Identidad: 3885548-C.

Cervera de los Montes.

Juez de Paz titular: Don Miguel Angel Sánchez González. Documento Nacional de Identidad: 70410132-W.

Juez de Paz sustituto: Don Fernando Miguel Núñez. Documento Nacional de Identidad: 04191515-H.

Sotillo de las Palomas.

Juez de Paz titular: Doña María de los Angeles Fuentes Gómez. Documento Nacional de Identidad: 04133542-M.

Juez de Paz sustituto: Don José Manuel San Martín Cuesta. Documento Nacional de Identidad: 04172255-D.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este «Boletín Oficial». La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete 19 de abril de 2010.–El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superor de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente M. Rouco Rodríguez.

N.º I.-4468